Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

BASES QUE HAN DE REGIR LA AUTORIZACIÓN, MEDIANTE SORTEO, PARA EL APROVECHAMIENTO, USO Y DISFRUTE (AUTOCONSUMO) DE LOS HUERTOS SOCIALES MUNICIPALES EN SONSECA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de abril de 2013, se han aprobado las bases citadas anteriormente, las cuales se encuentran a disposición de cualquier interesado en la Oficina de Atención al Público y en la web del Ayuntamiento de Sonseca (www.sonseca.es).

Los interesados deberán presentar su solicitud en el modelo que les será facilitado en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Sonseca en horario de atención al público (de 10h a 14h), adjuntando la documentación correspondiente, dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El plazo de vigencia de la autorización será de dos (2) años, renovable anualmente previa petición del autorizado formulada como mínimo un mes antes de la finalización del plazo, y previa conformidad de la Administración, hasta un plazo máximo de cuatro (4) años.

Sonseca 17 de abril de 2013.-El Alcalde, José García Galán.

N.º I.- 3835